

**IV MANUAL DE
PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

2018

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia

Secretaría Técnica: **Infopolis 2000, S. L.**

Junio de 2018

Traducción: Bakun, S. L.

Maquetación: Kalaka Koop. Elk. Txikia

ÍNDICE

Presentación	5
Metodología	7
Prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género	9
I. Prevención	10
1.1. Empoderamiento	10
• Casas de la Mujer en Bizkaia	10
1.2. Sensibilización e información	12
• #PorMi, aplicación contra la violencia de género para mujeres con discapacidad	12
• Publicación “Conoce. Detecta y actúa: Guía de actuación contra la violencia sexual”	14
• Mapa de violencia contra las mujeres	16
II. Conocimiento de la realidad	18
2.1. Registro de datos y seguimiento	18
• Publicación “Guía para el tratamiento de datos personales de víctimas de violencia contra las mujeres”	18
2.2. Investigación y difusión	21
• Plataforma web Arte contra la Violencia de Género (ACVG)	21
• Cuestionario ARI	23
• Artículo “Valoración forense del riesgo psicológico inicial en víctimas de violencia de género”	25
III. Atención	27
3.1. Servicios	27
• Programa de Intervención familiar especializado en Menores víctimas de la violencia de género en la pareja	27
• Servicio de apoyo psicológico en crisis para hijas e hijos de mujeres víctimas mortales de la violencia de género	29
• Entornos de protección para mujeres que usan drogas sobreviviendo a violencias “Metzineres”	31

• Manual interactivo para facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género	34
• Aplicación móvil “Actúa: atención sanitaria al maltrato”	36
• Programa “SAH Jóvenes”	38
• “VioPet” Programa para la Acogida de Animales de Víctimas de Violencia	40
• Programa “Perro de Asistencia Judicial”	42
3.2. Formación a profesionales	44
• Estrategias de prevención y autoayuda para intérpretes que trabajan en contextos de violencia de género: Speak Out for Support (SOS-VICS)	44
• Jabetuz “Programa de formación a profesionales que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres”	47
• Proyecto DVCI: Coordinando la intervención en violencia de género	50
3.3. Coordinación institucional	52
• Análisis y difusión del documento “III Informe de recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en Bizkaia”	52
• Programa para el contraste y la implementación, en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), de los estándares internacionales de calidad en la atención a las víctimas de la violencia contra las mujeres: Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia (Naciones Unidas)	54
Herramientas	57
Anexo: Observatorios de violencia de género	59

Presentación

En 2018, a cuatro años vista del III Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género, el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia (OVGB) publica en el sitio web del organismo el IV Manual.

La violación de los derechos humanos de las mujeres, la focalización sobre el colectivo con necesidades especiales, así como el reconocimiento de la población menor como víctima de violencia de género configuran las caras del prisma que ha guiado la búsqueda y recopilación de iniciativas, cuyo conjunto se adecúa a la estructura del documento “III informe de recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en Bizkaia”. Documento, este último, elaborado por el Grupo de Trabajo del Observatorio durante 2017, año también de su publicación, de conformidad con el segundo objetivo del órgano, consistente en formular recomendaciones y propuestas de mejora en los servicios y prestaciones que, desde las instituciones públicas, se ofertan para hacer frente a la violencia de género.

Mediante la selección de prácticas que presenta el IV Manual, se asiste a una nueva actualización de la función de **Participar, mantener contacto con otras instituciones y conocer buenas prácticas de otras Administraciones**. Para esta ocasión, la innovación en cuanto a aspectos relacionados con el afrontamiento de la violencia de género, la evaluación parcial por hallarse en proceso de desarrollo o global a la conclusión de la experiencia, las fortalezas o hallazgos de cada una de las iniciativas incorporadas a la publicación han prevalecido entre los criterios de elección.

Prevención, Conocimiento de la realidad y Atención. Clasificadas bajo estos tres epígrafes, las prácticas que reúne el documento abarcan el empoderamiento, la sensibilización y la información, para la **Prevención**; el **Conocimiento de la realidad** engloba el registro de datos y seguimiento, junto a la investigación y difusión, mientras que corresponde a la faceta de la **Atención** los servicios, la formación a profesionales y la coordinación institucional.

Una vez más, reiteramos nuestro agradecimiento a la colaboración que nos han brindado representantes de los equipos técnicos de las distintas administraciones interpeladas, asociaciones e informantes de otras entidades que gentilmente nos han facilitado información en torno a los proyectos contra la violencia de género acometidos desde sus sedes y sobre el terreno.

Metodología

La publicación “III Informe de recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres” se interpreta como referencia del presente *IV Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género* tanto a nivel de aquello que concierne a requerimientos y urgencias surgidos contra esta vulneración de derechos humanos, como a nivel estructural de clasificación de contenidos.

Hasta la redacción final del documento se han sucedido una serie de fases:

1. Traslación de los aspectos clave recogidos en el III Informe de recomendaciones: Violación de derechos humanos de las mujeres, Atención al colectivo con necesidades especiales o diversidad funcional, y Menores a quienes se ha reconocido el estatus de víctimas de violencia de género.
2. Recopilación de información noticiable sobre los aspectos clave.
3. Recopilación de información sobre las tres áreas centrales tipificadas en el índice.
Tanto en la fase 2 como en la fase 3, se ha decidido enfocar la búsqueda de experiencias fechadas mayoritariamente en el periodo comprendido entre 2014 (año de edición del III Manual) y 2018. Como fuente de noticias, se han consultado páginas web de instituciones, asociaciones y ONG, prensa en formato clásico, prensa digital, bancos de noticias, revistas y boletines electrónicos.
4. Selección inicial de las experiencias coincidentes con los criterios de búsqueda.
5. Elaboración de la propuesta de índice.
6. Contacto inicial con alguna de las entidades, mediante correo electrónico, para solicitar datos puntuales (año de inicio de la práctica, título...).
7. Aceptación o criba de experiencias.
8. Selección definitiva de las prácticas.
9. Contacto telefónico con las entidades impulsoras de las iniciativas seleccionadas mediante el cual se les contextualizaba la demanda de información y se les extendía la invitación a colaborar mediante la cumplimentación de un cuestionario para ampliar datos sobre la práctica a la que había tenido acceso el Observatorio.
10. Envío de los cuestionarios individualizados a cada una de las entidades implicadas.
11. Recepción de los cuestionarios cumplimentados.
12. Confección de las fichas correspondientes a cada proyecto.

El volcado y el tratamiento de la información recabada se incorpora a las fichas correspondientes acorde a la siguiente estructura:

- Título de la experiencia.
- Nombre y dirección de la entidad responsable.
- Página web de la entidad responsable.
- Colectivos destinatarios.
- Objetivos o síntesis de los objetivos.
- Descripción sucinta en la que se destacan las fortalezas o puntos diferenciales de la práctica que han conducido a escogerla y que finaliza con el balance suministrado por las entidades interlocutoras.

Prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género

I PREVENCIÓN

1.1. Empoderamiento



Casas de la Mujer en Bizkaia

Entidades

Ayuntamiento de Balmaseda
Ayuntamiento de Basauri
Ayuntamiento de Durango
Ayuntamiento de Ermua
Ayuntamiento de Ondarroa

Páginas web

<http://www.balmaseda.eus>
<http://www.basauri.net/es>
<http://www.durango-udala.net>
<http://www.ermua.es/>
<http://www.ondarroa.eus>

Colectivos destinatarios

Mujeres residentes en los respectivos municipios.
Asociaciones de mujeres.
Otras organizaciones que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres.

Síntesis de objetivos

Establecer un espacio de referencia feminista impulsando el empoderamiento de las mujeres; favorecer la transformación de las relaciones de poder existentes entre mujeres y hombres; fortalecer en los municipios el movimiento asociativo de mujeres y otros espacios de participación sociopolítica; fomentar la generación de redes y alianzas entre los colectivos de mujeres y los feministas existentes; impulsar la creación, investigación e innovación en igualdad; y formar, sensibilizar e informar desde la perspectiva de género.

Aspectos relevantes

Desde 2003, año de inauguración del primero de estos espacios, la Casa de la Mujer de Ermua, hasta 2012 con la apertura de Marienea, Casa de la Mujeres del Ayuntamiento de Basauri, tres casas más han ido abriendo sus puertas: la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Balmaseda en 2004, Etxelila Emakumin Topalekua (Ondarroa) en 2007 y Andragunea (Durango) en 2009.

Promovidas desde las Áreas o Consejos de Igualdad de los ayuntamientos o a petición de los movimientos de mujeres o feministas, las Casas construyen un entorno que favorece el encuentro de mujeres, también de hombres y de colectivos que se implican por la igualdad, el asociacionismo de mujeres, el empoderamiento individual y colectivo, el feminismo, la impartición y recepción de saberes, la participación sociopolítica, la cultura, el ocio y la prestación de servicios contra la violencia de género (informativos, formativos, preventivos y asistenciales: psicológicos y jurídicos).

De las cinco casas vizcaínas, cuatro tienen habilitada una Escuela de empoderamiento, servicio que sobresale a tenor de los elogios proferidos por parte de las usuarias y la participación ascendente registrada en las ediciones anuales de su programación.



La reunión en un único espacio de los distintos recursos que atañen a la realidad de las mujeres, dispuestos por cada consistorio —con la seguridad de que esta plataforma se consolida como un lugar propiciador de relación para las asistentes en donde se promueve el debate y la reflexión en torno a la igualdad— allana la coordinación entre los distintos agentes que trabajan por dotar de efectividad a este concepto, potencia la transversalidad de género en la actividad municipal y amplía las opciones de participación así como de influencia de las mujeres en la decisiones que puedan tomarse para la adopción y el desarrollo de las políticas locales.

I PREVENCIÓN

1.2. Sensibilización e información



#PorMi, aplicación contra la violencia de género para mujeres con discapacidad

Entidades responsables

Fundación CERMI Mujeres
Fundación Vodafone España

Página web

<http://www.fundacioncermimujeres.es/>

Colectivos destinatarios

Personas con diversidad funcional que sufran violencia de género:

- discapacidad física,
- discapacidad intelectual,
- ceguera,
- movilidad reducida,
- sordera.

Personas conocedoras de casos de violencia de género que, sin ser víctimas directas, precisen información o tengan intención de denunciar tales situaciones.

Objetivos

Facilitar el conocimiento y la detección de la violencia de género; así como proporcionar información sobre las siguientes cuestiones: derechos de las mujeres, recursos telefónicos, servicios específicos, canales de denuncia, asistencia pedagógica, asesoramiento legal y cualquier otra información para identificar situaciones de violencia padecidas por la usuaria de la aplicación.

Aspectos relevantes

En 2017, la Fundación CERMI Mujeres puso al alcance de las mujeres con discapacidad esta herramienta tecnológica que, por una parte, posibilita la lectura fácil a quienes presentan discapacidad intelectual, y, por otra, permite el visionado de la información contenida en ella en formato vídeo mediante el que una intérprete de lengua de signos traduce el contenido a mujeres sordas signantes, además de comunicar dicha información a mujeres con ceguera.

Otro de los hallazgos de la aplicación consiste en favorecer la confidencialidad de las usuarias gracias a un dispositivo: la pestaña de salida rápida mediante la cual aquellas pueden desconectarse de #PorMi con total inmediatez; asimismo, su descarga se oculta en el terminal del teléfono móvil o tableta de suerte que obstruye su detección.

Desde la presentación del instrumento en febrero de 2017 hasta mayo de 2018, se han realizado más de 3.000 descargas de la aplicación; en términos cualitativos, la mayoría de las organizaciones reunidas en el CERMI han valorado positivamente la herramienta, por considerarla un instrumento ágil y sencillo para acceder a la información y a la denuncia de las situaciones de violencia contra las mujeres con discapacidad.

A modo de prestaciones complementarias, en la actualidad se está implementando un proceso de actualización de la app consistente en la traducción de sus contenidos a los diversos idiomas del estado, la inclusión de las medidas aprobadas en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y las que afectan de manera específica a las mujeres con discapacidad.



Como elementos destacables de la iniciativa se estiman la facilitación de tres acciones (informar, sensibilizar y denunciar), mediante el uso de las nuevas tecnologías, al amplio colectivo de mujeres con necesidades especiales víctimas de violencia o en alto riesgo de padecerla que presenta una acusada vulnerabilidad y un deficitario acceso a los recursos existentes contra la violencia de género; la confidencialidad que garantiza el empleo de la aplicación; y el carácter actualizable de información que esta ofrece.



Publicación “Detecta y actúa. Conoce: Guía de actuación contra la violencia sexual”

Entidades

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

Asociación Asistencia a Mujeres Víctimas (AMUVI)

Página web

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/>

Colectivos destinatarios

Mujeres víctimas de violencia sexual:

- Agresiones sexuales.
- Abusos sexuales.
- Acoso sexual.

Mujeres víctimas de violencia sexual digital.

Menores de 16 años víctimas de abusos y agresiones sexuales.

Objetivo

Establecer las pautas generales a las víctimas y profesionales que intervienen en la atención, así como las estrategias para la prevención, sensibilización e intervención contra la violencia sexual desde las acciones: Conoce, Detecta y Actúa.

Aspectos relevantes

Elaborada por la Asociación AMUVI y editada por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) en 2013, la guía se actualiza en 2017 debido a la demanda generada esta herramienta de consulta que favorece el conocimiento y la detección de situaciones de violencia sexual contra las mujeres, e indica los pasos que deben seguirse en materia de prevención, atención, asesoramiento y denuncia de tales conculcaciones de derechos.

La publicación parte del establecimiento del marco conceptual y legislativo, se detiene en los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales contemplados en el Código Penal (capítulos I a III), estos son, las agresiones sexuales, los abusos sexuales, los abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años, así como el acoso sexual.

Asentado el tratamiento penal, los contenidos de la guía integran a lo largo de sus capítulos cuestiones sobre el Estatuto de la víctima del delito, los protocolos de atención y los planes de actuación que implementa la Comunidad Autónoma de Andalucía, la violencia sexual en el entorno digital, antes de concluir con los repertorios de recursos para la prevención de esta violencia y atención a víctimas de ella habilitados en la Comunidad, y de recursos informativos y asistenciales, entre los que se cuentan listados de teléfonos, asesoramiento jurídico on line y direcciones provinciales del IAM).



La guía resulta una práctica notable para este IV Manual del OVGB por estar dedicada a sensibilizar e informar específicamente sobre un tipo de violencia contra las mujeres, la sexual, que no suele ocupar un lugar preferente en las investigaciones o, en el mejor de los casos, suele considerarse como un apéndice de la violencia de género. Asimismo, el éxito de la experiencia viene dado por el insistente requerimiento de las personas interesadas en acceder a ella, que propició una reedición cuya tirada ha alcanzado los 5.000 ejemplares.

La publicación, ya actualizada, se difundió en las Jornadas Provinciales sobre violencia sexual organizadas a través de los Centros Provinciales del IAM en 2017 en el curso de ocho actividades formativas que se centraron en la intervención desde el enfoque multidisciplinar, jurídico-psicológico, y de actuación coordinada en la prevención y atención a la violencia sexual, con un total de 45 ponentes ante una asistencia de 454 personas, en su mayoría profesionales de los distintos ámbitos de intervención con las víctimas: muestra representativa que confirma la disposición a obtener conocimiento sobre cómo abordar la problemática de la vulneración de los derechos sexuales.



Mapa de violencia contra las mujeres

Entidad

Diputación Foral de Bizkaia

Página web

<http://web.bizkaia.eus/es>

Colectivos destinatarios

Ciudadanía.

Objetivos

Visualizar las consecuencias extremas de la desigualdad de mujeres y hombres: la violencia que sufren tantas mujeres; servir al reconocimiento de las víctimas; y sensibilizar contra la violencia hacia las mujeres.

Aspectos relevantes

La Dirección de Igualdad y Cooperación publica, en el sitio web de la Diputación Foral de Bizkaia en 2017, este ejercicio visual con intención de contribuir a la comprensión de la cercanía de este tipo de violencia y de que el número de víctimas supera al que se constata en las cifras sobre delitos.

En el mapa se señalan con un indicativo lila las 107 localidades de Bizkaia donde, desde 2004 a 2017, se han cometido actos de violencia contra las mujeres ya de pareja o expareja, ya intrafamiliar, ya sexual, con resultado de muerte o de lesiones; es decir, dos secciones conforman esta representación cartográfica: **asesinatos** y **agresiones**.

En cuanto a la presentación de la información, si se pulsa sobre el indicativo o sobre el texto con nombre de municipio y fecha que consta bajo el mapa, se accede a una serie de datos sobre el acto violento que se vertebra en los subapartados hechos, condena, reacción social y extracto de la sentencia, existiendo la posibilidad de leer la sentencia completa. Datos todos ellos obtenidos de las fuentes informativas del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, de la Ertzaintza, la jurisprudencia y la hemeroteca de prensa del Territorio.



La fortaleza de la iniciativa se lee en clave de inversión del enfoque, puesto que el mapa de Bizkaia sitúa el foco de denuncia sobre los hombres que infligen violencia y asesinan: los victimarios, en lugar de ceder el protagonismo a las mujeres víctimas.

Al respecto, declara M.^a Teresa Laespada, Diputada Foral de Empleo, Igualdad e Inclusión Social:

Cuando se comete un asesinato, los medios nos muestran a la víctima y sus circunstancias. A veces, hasta su identidad o su imagen. Y, con demasiada frecuencia, la balanza [no] se inclina [...] hacia el reconocimiento que esa víctima merece ni hacia su dignidad. [...] y, por el contrario, muy pocas veces conocemos al asesino, ni sus circunstancias.¹

Por otra parte, este instrumento diseñado para sensibilizar e informar a la población incluye a todas las víctimas de la violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres con la aspiración a honrar la memoria de las víctimas mediante el recuerdo; e incorpora los delitos de asesinato y agresión cometidos contra ellas.

¹ En *Boletín OVGB n.º 47/BGIB Buletina 47. zk*, 2018.

II CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

2.1. Registro de datos y seguimiento



Publicación “Guía para el tratamiento de datos personales de víctimas de violencia contra las mujeres”

Autoría

Ticdatum SLU

Edición

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

Página web

<http://www.emakunde.euskadi.eus/inicio/>

Colectivos destinatarios

Profesionales de organismos de atención a quienes corresponde la recogida de datos personales de las mujeres víctimas de violencia de género, y de terceras personas:

- familiares,
- ascendientes,
- descendientes menores de 14 años,
- descendientes mayores de 14 años,
- descendientes mayores de 18 años,
- vecindario,
- personas conocedoras de los hechos,
- agresor.

Objetivo

Resolver el diálogo entre dos mandatos: el deber de coordinación para ofrecer una atención que facilite el proceso de recuperación de las mujeres que sufren violencia y el deber tanto de respetar las decisiones de las mujeres en estos procesos, como de garantizar a las mujeres el control de los datos sobre su persona.

Aspectos relevantes

Orientar la coordinación eficaz garantizando el respeto a la protección de los datos de las mujeres víctimas de violencia compendia los dos objetivos de la guía editada en 2015.

Una vez referenciado su encuadre legal, el contenido de la guía gira en torno a seis capítulos que tratan sobre el tipo de información que debe proporcionarse a las víctimas y el procedimiento de recogida de datos personales mediante las operaciones de tratamiento, cesión, seguridad, periodo de conservación o utilización y la garantía de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

El texto incorpora tres anexos finales: “Cláusula de consentimiento informado para la recogida y cesión de datos personales”, “FAQ-Preguntas frecuentes planteadas por el personal técnico en el proceso de ejecución de la guía” y “La cesión de datos en la atención a las personas menores de edad ante situaciones de violencia contra las mujeres”.

Fuentes de Emakunde afirman que la publicación “pone en la agenda un tema principal: la función de protección de datos personales en los casos en que es necesaria la coordinación” entre las instituciones desde las que se gestiona la atención a víctimas y ayuda a profesionales que trabajan en atención a mejorar tal coordinación observando la normativa sobre protección de datos.



La práctica, pionera dada la insuficiencia de iniciativas concernientes al registro de datos y seguimiento sobre violencia de género en materia de atención comprende otras fortalezas: favorecimiento y mejora de la coordinación entre entidades públicas orientadas a la atención a mujeres víctimas; estipulación de los procedimientos que pautan la actuación profesional en la recogida de datos personales a las víctimas en los servicios de atención; así como su trayectoria evaluable transcurridos tres años de aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV).

Tanto profesionales que prestan asistencia a las víctimas como personal dedicado a diseñar y coordinar protocolos municipales de atención muestran su satisfacción hacia esta herramienta asiduamente citada en los protocolos de distintos municipios, mancomunidades y cuadrillas del País Vasco; valoración que abarca, debido a su practicidad, el Anexo 2 sobre formulación de FAQ cuya resolución sirve de orientación ante las dudas que exijan una resolución rápida por las y los agentes.

A título ilustrativo, indicamos la *pregunta* n.º 10:

CUESTIÓN PLANTEADA: Una entidad (A) cede unos datos personales a otra entidad (B) con el consentimiento de la mujer, etc. ¿Esta segunda entidad (B) puede ceder a su vez los datos a otra entidad (C) porque vea que puede ser de interés que esta última entidad (C) conozca la situación de la mujer?

El interés debe interpretarse necesariamente como finalidad en la atención que requiere la mujer. Una vez definida la situación en estos términos, la entidad B ha de comprobar que cuenta con los requisitos de consentimiento de la mujer para, a su vez, ceder esos datos a la entidad C, o en su caso, analizar si existe una norma legal habilitante para la cesión o si se trata de competencias idénticas en atención a la finalidad de atención que requiere la mujer.

Acerca de la vigencia del documento, actualmente se está procediendo a su revisión a fin de adaptarlo al *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*.

II CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

2.2. Investigación y difusión



Plataforma de Lucha Arte contra la Violencia de Género, ACVG

Entidad

Universidad Politécnica de Valencia (UPV)

Página web

<http://artecontraviolenciadegenero.org/>

Colectivos destinatarios

Personas investigadoras en Bellas Artes.

Docentes de Bellas Artes.

Estudiantes de Bellas Artes.

Alumnado de Estudios artísticos de Género.

Síntesis de objetivos

Crear un archivo documental para la investigación y la docencia en historia, bellas artes, estudios de género y nuevas tecnologías, que visibilice y confronte la violencia de género desde distintas ópticas; prevenir la violencia de género a través del debate y las acciones multidisciplinares (ensayo, crítica artística, instalación, fotografía digital, videoarte...); producir una galería virtual que implemente la participación de artistas, teóricas y teóricos a través de las nuevas tecnologías en la lucha contra la violencia de género; unificar, fortificar e implementar iniciativas nacionales e internacionales sobre la lucha contra la violencia de género; visibilizar y proponer paradigmas desde la teoría y la praxis artística que eduquen en la igualdad de oportunidades.

Aspectos relevantes

ACVG, Plataforma Web de Lucha contra la Violencia de Género a través del Arte y la Tecnología, surge en 2010 —promovida por la Facultad de Bellas Artes de la UPV y el Laboratorio de Creaciones Intermedia LCI— como una red activa que evalúa y confronta la vulneración de derechos originada por la violencia de género aplicando metodologías de documentación, catalogación y visibilización de obras artísticas que se producen fundamentalmente en los contextos español y latinoamericano, en las que se constata el uso de las nuevas tecnologías para el avance y superación de la situación discriminatoria.

Mau Monleón Pradas, directora la Plataforma, compendia mediante sus palabras la fortaleza preeminente de la iniciativa: “ACVG se ha consolidado como la primera Plataforma de Lucha internacional de Arte contra la Violencia de Género que trata la temática desde las artes visuales y las artes plásticas, haciendo especial incidencia en la creación de imaginarios colectivos a través de los medios audiovisuales y las redes sociales.”

La convocatoria a eventos como simposios, jornadas, congresos y conferencias, donde se debaten y visibilizan las distintas formas de violencia de género, incluida el feminicidio, junto al planteamiento de distintas formas de lucha y de prevención en el ámbito educativo; la organización y el comisariado de exposiciones acerca de la violencia de género; la edición de publicaciones y la producción de vídeos mostrativos de los proyectos y sus resultados a fin de promover la visibilización de la violencia y la sensibilización ante ella..., extractan la relación de puntos fuertes de una experiencia que ha logrado establecer redes con otras plataformas y entidades, tanto con asociaciones de mujeres locales y de la propia Comunidad Valenciana, como con organizaciones nacionales e internacionales (principalmente con Centroamérica y América del Sur y Norteamérica)

Ocho años después de su puesta en marcha, el balance de ACGV deviene en gran medida satisfactorio, pues a la implementación de sus iniciativas nacionales e internacionales en el arte y la cultura, relacionadas con las esferas museística, institucional o activista sociopolítica, se suman proyectos de investigación audiovisual con base participativa y educativa dirigidas al alumnado universitario.

Asimismo, las actividades organizadas (exposiciones, conferencias...) se han orientado a una triple finalidad: al empoderamiento de las mujeres, el fomento de las nuevas masculinidades y la búsqueda de la equidad para combatir la violencia de género.



La generación de interés en artistas que se radican en Latinoamérica y en América del Norte, caso de artistas feministas radicales pioneras en la lucha contra la violencia de género durante la década de 1970, ratifican la excelencia de una práctica caracterizada por su singularidad en el arte, su naturaleza de referente en las nuevas tecnologías aplicadas al arte y la apertura a una innovación traída por la experimentación tecnológica a favor de la erradicación de la violencia de género en todas sus formas estructural, simbólica, física y psicológica.



Cuestionario ARI (Autodiagnóstico Relaciones Igualdad)

Autoría

Carmina Serrano Hernández

Página web

<http://terapiaygenero.org/>

Colectivos destinatarios

Mujeres menores de 22 años.

Mujeres mayores de 22 años.

Hombres menores de 22 años.

Hombres mayores de 22 años.

Síntesis de objetivos

Permitir, a quienes cumplimenten el cuestionario, conocer las competencias necesarias para mantener relaciones igualitarias; evaluar el nivel de igualdad alcanzado en las relaciones interpersonales mantenidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV); valorar con fiabilidad los daños ocasionados en la subjetividad de las mujeres que han sufrido malos tratos; y observar las formas sutiles en las que la violencia de género se introduce en el interior de las personas condicionando su forma de vivir, pensar, amar...

Aspectos relevantes

Creación de la doctora en Psicología Carmina Serrano Hernández para la investigación “Un estudio sobre los efectos de la violencia de género en el desarrollo psíquico de las mujeres”, defendida en 2013 como tesis doctoral en la Universidad de Deusto, el cuestionario de autodiagnóstico ARI se aloja desde entonces en la página web de la Asociación Terapia y Género, de la que es integrante.

En la tesis mencionada respondieron al formulario 260 mujeres, de las que 60 habían sufrido malos tratos. Tras el análisis de los casos, se constató la existencia de situaciones de desigualdad que, a fuerza de permanecer naturalizadas, no se perciben.

“El cuestionario ARI ha resultado una prueba altamente fiable para evaluar los daños que genera la violencia de género en la mente”², confirmaba Serrano en una entrevista concedida al *Boletín OVGB* en 2014.

² En *Boletín OVGB* n. 34/BGIB Buletina 34 zk., 2014.

La experta arguye que el cuestionario se está aplicando también en talleres en cuyo desarrollo quienes participan no solo lo complimentan sino que también reciben información sobre las sutilezas que llega a adoptar el ejercicio de la violencia de género e información sobre las competencias para la igualdad, siendo estas la regulación emocional, la autoafirmación y/o empoderamiento, la asertividad, la evaluación y/o valoración, y la mentalización, muy dañadas en las 60 mujeres víctimas de violencia que contestaron en 2013.

Aquellas personas a las que se han impartido los talleres y han contestado el cuestionario revelan un alto grado de satisfacción, pues “les ha permitido entender lo que es la violencia de género y en qué medida les afecta”, sostiene Serrano, quien certifica la utilidad de este proyecto como herramienta que contribuye a la visibilización de la violencia de género, incidiendo en la conveniencia de complimentar el cuestionario en un marco apropiado para la impartición teórica, el derivado de la asistencia a los talleres.



La obtención del autodiagnóstico sobre el nivel de igualdad o desigualdad presente en las relaciones de pareja propias, la averiguación de que la persona que contesta el cuestionario pueda estar sometida a violencia de género, la facilidad y diligencia en el acceso al cuestionario, la ampliación del conocimiento sobre efecto de la violencia de género y sus distintas manifestaciones en los planos psíquico y emocional de las mujeres que la sufren o la han sufrido y sobre cómo aquella condiciona la conducta de las víctimas, y la participación en la investigación relativa al índice de igualdad alcanzado en las relaciones interpersonales que, en el ámbito de la CAPV, desarrolla la doctora artífice del cuestionario constituyen los hallazgos de un proceso abierto que, hasta mayo de 2018, cuenta con una muestra de 350 formularios contestados.



Artículo “Valoración forense del riesgo psicológico inicial en víctimas de violencia de género”, VV. AA.

Coautoría

María Soledad Rodríguez Albarrán

Página web

http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=1135-7606&script=sci_issues

Colectivos destinatarios

Profesionales de la Medicina forense.

Síntesis de objetivos

Determinar la adecuación de cuestionarios usados para la evaluación de la depresión o la ansiedad que genera la violencia de género en las víctimas durante el momento inicial de su detección; y realizar una primera aproximación, de cribado, **no diagnóstico**, para confirmar o descartar la presencia de sintomatología psicopatológica en el primer reconocimiento médico forense que se realiza en el Juzgado de guardia, en los momentos previos a la celebración del “juicio rápido”.

Aspectos relevantes

En 2017 se publica en *Cuadernos de Medicina Forense* 2016, vol. 22 (3-4): 64-72, Málaga, jul./dic. 2016 el artículo, autoría de un doctor en matemáticas y cinco profesionales ejercientes de medicina, entre quienes figura María Soledad Rodríguez Albarrán, médica forense en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 10 de la Comunidad de Madrid.

En este estudio descriptivo, se realiza una prospección sobre una muestra de 93 víctimas de violencia de género, de edades comprendidas entre los 19 y los 65 años, que, tras la interposición de denuncia en comisarías de Madrid, habían acudido a los juzgados de violencia de género de Madrid capital para la celebración de un juicio rápido, entre diciembre de 2012 y octubre de 2013.

Durante el estadio previo al juicio rápido, se practicó al grupo el primer reconocimiento de cribado médico forense para detectar síntomas psicopatológicos e inferir en las víctimas su grado de depresión o ansiedad. A tal fin se aplicaron las escalas de la desesperanza de Beck³ y Zung SAS⁴ y se contempló el informe de riesgo efectuado por la policía en la presentación de la denuncia.

³ BDI, Beck Depression Inventory.

⁴ SDS, Escala de Autoevaluación para la Depresión.

Los resultados de la investigación ratifican que la totalidad de las mujeres evidenciaba depresión en grado moderado o alto sin que las variables de edad, nacionalidad, nivel socioeconómico o formativo obtuvieran puntuaciones superiores en las respuestas. Se verificó igualmente la proporción directa entre riesgo policial y grado de depresión: a mayor riesgo, mayor grado de depresión.

Sobre la valoración general del riesgo forense, la doctora conviene que la aplicación de la Valoración Integral (médica, psicológica y social) de riesgo para riesgo global planteada por Enrique Echeburúa⁵ contribuye a mejorar la eficacia del cribado, y considera altamente aceptable la traslación del resultado del estudio al conocimiento —por parte de profesionales de la Medicina forense— del riesgo psicológico en las víctimas de violencia de género.

Una vez que profesionales de la psicología hayan estimado su idoneidad, junto a las posteriores medidas de alejamiento, apoyo psicológico y social, psiquiátricas y de atención primaria, la autoaplicación de los mismos test revela una evolución sintomática favorable en las víctimas.



Recapitulando: se incluyen entre los puntos fuertes de la práctica el uso de ambas herramientas psicométricas empleadas en clínica y en investigación, pero de las que no se habían servido ni la atención a la violencia de género ni las ciencias forenses; la fiabilidad de los test⁶ en la detección de la presencia de daño psíquico (lesión psíquica⁷ y secuela emocional o psíquica⁸) en las mujeres víctimas, validez que recomienda la aplicación de las escalas a mayor volumen de casos de violencia.

⁵ “Escala de Predicción de Riesgo de Violencia contra la Pareja (EPV-R)”, Enrique Echeburúa, Pedro Javier Amor, Ismael Loinaz, y Paz de Corral. *Psicothema* 2010. Vol. 22, n.º 4, pp. 1054-1060.

⁶ BAI (Inventario de Ansiedad de Beck), este último para casos en los que se detectan indicios de riesgo policial, antecedentes...

⁷ Lesión psíquica: alteración clínica aguda que sufre una persona como consecuencia de haber padecido un delito violento, y que le incapacita para la vida cotidiana, pudiendo remitir en algunos casos con el tiempo, apoyo social o adecuado tratamiento psicológico. En Enrique Echeburúa, Paz de Corral y Pedro Javier Amor, “Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos”. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*. Vol. 4, 2004, pp. 227-244.

⁸ Secuela emocional o psíquica: estabilización del daño psíquico, que persiste de forma crónica a partir de los dos años desde la exposición al delito, expresándose como rasgos desajustados en la personalidad de base que dificultan la adaptación del sujeto al entorno. *Ibidem*.

III ATENCIÓN

3.1. Servicios



Programa de Intervención familiar especializado en Menores víctimas de la violencia de género en la pareja

Entidad

Diputación Foral de Bizkaia

Página web

<http://web.bizkaia.eus/es>

Colectivos destinatarios

Población menor que ha estado expuesta a la violencia de género de entre 3 y 18 años.

Madres de estas y estos menores que han pasado por una situación de violencia de género

Padres no agresores.

Familiares convivientes.

Padres agresores que soliciten la intervención, previa valoración del riesgo para el bienestar de sus descendientes.

Menores cuyas madres hayan sido asesinadas por sus parejas.

Objetivos

Valorar el daño en los niños, niñas y adolescentes y en el vínculo materno filial; planificar y programar la intervención que deba desarrollarse; desarrollar la evaluación continua; y acometer la coordinación y la cooperación con agentes sociales.

Aspectos relevantes

El Servicio de Mujer e Intervención Familiar foral inaugura en 2016 este programa dirigido específicamente a menores residentes en Bizkaia que han vivido en contextos de violencia machista en el ámbito familiar, con el fin último de ofrecerles atención especializada y favorecer la reparación del daño causado.

A través del programa, se interviene sobre la repercusión psicológica en la población menor y en el vínculo materno filial motivada por la vivencia de la violencia de género, al tiempo que se fortalecen los factores para su protección.

Las niñas, niños y adolescentes que componen el colectivo beneficiario reciben atención individualizada tanto psicoterapéutica como psicoeducativa con frecuencia semanal y con flexibilidad en la duración pudiendo adaptarse la intervención, dado que se caracteriza por la individualización, con diferentes técnicas acordes a la edad y a las circunstancias personales. Sin obviar que el programa incluye a la madre, al padre (agresor o no agresor) como al resto de familiares convivientes siempre que se cumplan ciertos requisitos.

Como puntos fuertes de la iniciativa se señalan la frecuencia y la intensidad de la atención ofrecida, la opción novedosa de que los padres agresores puedan acogerse a la intervención, siempre que no exista una orden de protección dictada a favor de las y los menores hacia su padre y siempre que la intervención no ponga en riesgo a los hijos e hijas o a la propia mujer. Otra de las singularidades de la práctica consiste en dispensar atención a menores cuyas madres han sido asesinadas por sus parejas.

En estos escasos dos años transcurridos desde el inicio del programa, los datos apuntan a que se están cumpliendo los objetivos determinados en la intervención individual pues “los niños, niñas y adolescentes que acuden al programa evolucionan de forma favorable y se considera adecuada la atención que se les ofrece”, afirma la psicóloga coordinadora del programa.

En lo que corresponde a las madres con las que se lleva a cabo la intervención, estas participan activamente, su actitud colaborativa se convierte en un apoyo para la recuperación de sus hijos e hijas, así como para el buen desenvolvimiento de un proceso que escalona entre sus fases el mantenimiento de entrevistas entre ellas y la figura educativa.

Respecto de los padres, dependiendo de la edad de sus descendientes, surge como un importante obstáculo la necesidad de tener que informarles o de solicitar su permiso para la intervención. Ante esta situación, suelen darse dos respuestas:

- a) negativa, actitud que conduce a trámites judiciales por parte de la madre, lo que perjudica claramente al o la menor;
- b) aceptación y consiguiente acceso al tratamiento con la posibilidad de participar activamente en el mismo.



La elección del programa para el IV Manual viene justificada por los rasgos específicos de la atención que se proporciona: a la población menor víctima de violencia de género, por tanto, víctima de violencia de género; a menores cuyas madres hayan sido asesinadas por sus parejas; desde otro ángulo, por la intervención con padres agresores en el supuesto de que busquen el bienestar de su descendencia; y porque avala el impulso de la coordinación y la cooperación entre administración pública y agentes sociales en materia de atención a víctimas de violencia de género.



Servicio de apoyo psicológico en crisis para hijas e hijos de mujeres víctimas mortales de la violencia de género

Entidad

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

Página web

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/>

Colectivos destinatarios

Hijas e hijos de mujeres víctimas mortales de violencia de género.

Familiares de los hijos e hijas, en especial quienes les acogen de hecho.

Comunidad educativa.

Profesionales de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer Profesionales de otros recursos locales especializados en la intervención con mujeres víctimas, con implicación en el caso.

Profesionales de diferentes ámbitos pertenecientes a la zona donde han sucedido los hechos.

Objetivos

Realizar acompañamiento e intervención psicológica en crisis con menores hijas e hijos de la mujer víctima mortal y sus familiares a través de un máximo de tres intervenciones por parte del equipo profesional (en las primeras 24 horas, en las siguientes 24 horas-48 horas y en las posteriores 72 horas-96 horas); efectuar intervención con la Comunidad Educativa a la que acuden las y los menores; y actuar mediante asesoramiento, coordinación e intervención con profesionales de otros ámbitos (sanitario, servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad...) que puedan atender a esta población menor o a sus familiares en un futuro.

Aspectos relevantes

En consonancia con su línea de trabajo para la erradicación de la Violencia de Género, el IAM puso en marcha en 2016 este servicio gestionado por la Asociación Acción Social por la Igualdad, que —dotado de un equipo de profesionales experto en intervención psicológica en crisis, así como en violencia de género, con experiencia en la atención, intervención y orientación a menores y a sus familiares— tiene por misión dar una respuesta especializada e integral a cada caso desde la perspectiva de género.

El servicio se lleva a cabo en la localidad donde sucedan los hechos o se encuentren las y los menores, actuación que garantiza el acceso de cualquier familia al recurso, logrando así fortalecer la estrategia comunitaria de los modelos de abordaje integral en violencia contra las mujeres en Andalucía.

El procedimiento de actuación se inicia con el desplazamiento inmediato de una pareja de profesionales, como mínimo, a la localidad pertinente para desarrollar la primera intervención psicológica en crisis, que consiste en proporcionar los primeros auxilios psicológicos, apoyo al duelo y asesoramiento en la comunicación de malas noticias. Para ello realizan las siguientes tareas:

- Ofrecer primeros auxilios psicológicos a hijas e hijos de la mujer víctima mortal de violencia de género.
- Asesorar a familiares en la comunicación de malas noticias.
- Orientar en el contacto con los medios de comunicación.
- Acompañar en la elaboración del duelo y prevención del duelo patológico en las hijas e hijos de la víctima mortal de violencia de género.
- Apoyar la gestión emocional y la activación de recursos personales de afrontamiento en la descendencia de la víctima mortal de violencia de género.
- Facilitar pautas e indicaciones para llevar a cabo con las y los menores en los días posteriores.
- Favorecer el acceso de menores al Servicio de Atención Psicológica a Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género.



Entre las fortalezas de la iniciativa, cabe subrayar la inmediatez en la atención que recibe el colectivo de menores con predisposición a padecer graves secuelas debidas al hecho traumático del asesinato de sus madres.

Trastorno de estrés postraumático, miedos, terrores nocturnos, inseguridad, ira, asilamiento, ansiedad, depresión, problemas en el control de los esfínteres, regresiones, abuso de sustancias tóxicas y alcohol, huidas del hogar, intentos de suicidio pueden ser las consecuencias susceptibles de afectar a la descendencia de las mujeres asesinadas dependiendo de variables como la edad, haber presenciado el crimen y la condición de que el homicida o asesino sea su progenitor.



Otro de los elementos singulares de la iniciativa reside en el hecho de que, junto a la familia, la intervención se extienda a diferentes ámbitos de entorno en que se desenvuelve el o la menor (comunidad educativa, resto de recursos locales especializados en la intervención con mujeres víctimas...).

En lo que corresponde al balance que se deriva del funcionamiento del recurso, hasta finales de 2017, el servicio se ha activado en seis ocasiones: cinco en crisis o impacto y una de post impacto (con la comunidad educativa y con profesionales que iban a seguir atendiendo a estas víctimas menores), dando cobertura a nueve menores y a 27 familiares en dos capitales de provincia, dos municipios y dos de tipo mixto (en capital y municipio).

Domicilio de familiares, tanatorio, cementerio, hospital, juzgado, ayuntamiento y dependencias policiales han sido los espacios de intervención donde se han personado los equipos terapéuticos designados para una labor, que también consigue reducir la victimización secundaria de los y las menores.



Entornos de Protección para mujeres que usan drogas sobreviviendo a violencias, “Metzineres”

Entidad

Fundación Salud y Comunidad

Entidad específica

Área de Adicciones, Género y Familias

Página web

<https://www.fsyc.org/>

Colectivos destinatarios

Consumidoras de drogas para sobrevivir a violencias:

- Mujeres sin hogar.
- Jóvenes.
- Adultas mayores.
- Recién llegadas.
- Pertenecientes al colectivo LGTBIQ.
- Quienes ejercen o hayan ejercido sexo por supervivencia.
- Ex reclusas.
- Quienes se encuentran en situaciones de mala salud física o mental.
- Quienes presentan diversidad funcional.

Síntesis de objetivos

Proporcionar acompañamiento integral que minimice barreras de acceso al situar a las atendidas en el centro de sus proyectos de recuperación, motivando el empoderamiento y la mejora de su salud física, emocional y mental; ampliar la oferta de recursos de calidad en las Redes de Atención; posicionar a estas mujeres como interlocutoras en el diseño de políticas públicas condicionantes de sus procesos de estabilización y recuperación; y reducir la discriminación que recae sobre las personas que consumen drogas, específicamente sobre las mujeres que lo hacen sobreviviendo a violencias.

Aspectos relevantes

En 2017, a través del Área de Adicciones, Género y Familias de la Fundación, se pone en marcha el programa “Metzineres” que acoge a mujeres sobrevivientes a múltiples violencias ejercidas contra ellas durante la infancia (agresiones física, psicológica, sexual, violación, desestructuración familiar, institucional, criminalización —judicial y policial—, LGTBIQfobia) y la madurez, edad en la que alrededor del 70% de los casos atendidos aparece la violencia de pareja.

“Metzineres propone espacios exclusivos para mujeres desde la reducción de daños, que integran los derechos humanos y la transversalidad de género, encarando prejuicios, estigma y discriminación”, define la directora del programa Aura Roig Forteza.

Pionero por constituir el primer recurso integral de estas características exclusivo para mujeres en Cataluña, se singulariza por dar una respuesta integral, individualizada y adaptable a las necesidades presentadas por cada usuaria, mediante un modelo de intervención innovador, desplegado en tres *Entornos de Cobijo*:

- DE MOMENTO. Entorno de cuidado, formación y recuperación que abarca desde el autocuidado hasta la solidaridad y donde se acoge a todas las destinatarias de un programa que trata también la incidencia técnica y política de las mujeres.
- LA OSADA. Entorno productivo ideado para proporcionar oportunidades profesionales a mujeres con dificultades en el acceso al mercado laboral.
- LA CUBIERTA. Entorno residencial que tiene por objeto garantizar una vivienda a las mujeres sin hogar, en base a tres modalidades:
 - Acogida de urgencia, para casos de emergencia puntual.
 - Espacio transitorio, para quienes requieren atención sociosanitaria con presencia profesional las 24 horas.
 - Pisos de autonomía, con acompañamiento profesional cuando la situación lo requiera.



Entre los puntos fuertes del programa, sobresalen la ampliación de la oferta de recursos y servicios comprensivos, adecuados, accesibles y de calidad de las diferentes redes de atención; el rigor en la generación y la gestión de la información actualizada sobre el colectivo de mujeres que usan drogas sobreviviendo a violencias empleando procedimientos de investigación cooperativos que respetan la confidencialidad y el anonimato de las víctimas.

A la hora de hacer balance, la directora de “Metzineres” se centra en el respeto hacia el derecho a la privacidad de las mujeres atendidas por el programa, para cuyo bienestar se evita el prerequisite de entrevista inicial sobre información íntima (prácticas de consumo, estado de salud física y mental o vínculos sociales, familiares y sentimentales), concediendo que sean ellas quienes, cuando voluntariamente lo consideren, expresen sus vivencias al equipo.

Por tal razón, en términos aproximados, se ha asistido a más de 100 mujeres de entre 20 y más de 60 años que denotan factores de vulnerabilidad (falta de hogar, diagnóstico de salud mental, encarcelación, portación de VIH y de Hepatitis C, migración y situación administrativa irregular, prostitución, pertenencia al colectivo LGTBIQ, etnicidad y diversidad funcional) desde un recurso que ha realizado 1.833 acompañamientos: 624 desde junio a diciembre de 2017 y 1.209 desde enero a febrero de 2018.



Manual interactivo para facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género

Entidad

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Página web

<http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/Introduccion.htm>

Colectivos destinatarios

Responsables de selección y contratación laboral.
Empresas.

Objetivos

Acercar a las personas responsables de selección y contratación de personal en las empresas el proceso de inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género; romper estereotipos y falsas creencias acerca de las víctimas, y facilitar a las empresas su contratación; e informar sobre los distintos recursos y vías de apoyo que existen a disposición de las víctimas para su inserción laboral.

Aspectos relevantes

En el marco de la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia”, desplegada en 2012 por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se publica en el sitio web del Instituto el manual interactivo.

Mediante la iniciativa se suscriben convenios de colaboración con empresas estatales dedicadas a distintos sectores de actividad, que asumen un triple enfoque: promover la sensibilización en materia de violencia de género, fomentar la integración social y laboral de las mujeres víctimas, y facilitar su movilidad geográfica, cuando se estime necesaria.

Las empresas adheridas a la Red de Empresas por una sociedad libre de violencia de Género que, hasta octubre de 2017 agrupa a 67 organizaciones, adquieren el compromiso de desarrollar actuaciones en materia de sensibilización y de inserción social y laboral.

En la Red colaboran Cruz Roja y Fundación Integra, entidades en las que recae el desarrollo de la intermediación laboral entre las empresas, las mujeres víctimas y otras asociaciones orientadas a la atención a este público diana.

En 2016, se publica el Manual interactivo enfocado a aquellas empresas dispuestas a contribuir a la inserción laboral de las víctimas. La herramienta les ofrece indicaciones sobre dicho proceso de inserción, partiendo de la concepción del trabajo como clave para salir del círculo de la violencia y piedra angular de la autonomía, que se ejemplifica con experiencias que han abordado distintas empresas concernidas.



Entre los hallazgos resultantes de la experiencia, la publicación desmonta los prejuicios, estereotipos y creencias erróneas que pudieran desaconsejar la contratación de las mujeres víctimas:

- Miedo a que aparezca el maltratador en el centro de trabajo y se provoque una situación de violencia.
- Miedo a que sean mujeres débiles, psicológicamente frágiles, por la situación de maltrato que han vivido.
- Miedo al bajo rendimiento en su puesto de trabajo, debido a las consecuencias del maltrato.
- Miedo a tener que tratarlas diferente y que se produzca un agravio comparativo con el resto de la plantilla.

Según datos de 2016 y 2017 referentes a la contratación laboral de mujeres víctimas de violencia de género en función de la consulta del manual por parte del empresariado y responsables de selección y contratación laboral que integra la Red de Empresas por una sociedad libre de violencia, en 2016 se formalizaron 861 contratos, cifra que experimentó un ascenso en 431 casos para el año siguiente, llegando a 1.292 las contrataciones formalizadas en este marco.



Aplicación móvil “Actúa: atención sanitaria al maltrato”

Entidad

Junta de Andalucía

Página web

<http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/portal/index.jsp>

Colectivos destinatarios

Profesionales de la sanidad.

Objetivos

General

Facilitar la actuación del personal sanitario siguiendo el protocolo de actuación.

Específicos

Evitar la búsqueda del protocolo facilitando el acceso a su contenido; formar al personal sanitario; despejar dudas sobre la actuación sanitaria; homogeneizar la actuación profesional; divulgar la manera de “cómo actuar” en cada caso; y disponer con diligencia de los recursos sanitarios y no sanitarios de las distintas zonas andaluzas.

Aspectos relevantes

En el primer trimestre de 2017, la Consejería de Salud presentó públicamente esta aplicación diseñada por la Comunidad médica residente de Medicina de Familia Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (Red Formma) con el respaldo del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica (IMIBIC) de Córdoba y la colaboración de la Plataforma Cordobesa contra la violencia hacia las mujeres.



La iniciativa destaca por consistir en la primera aplicación sanitaria específica para el abordaje de la violencia de género creada a nivel nacional, exhaustiva y de fácil uso para profesionales de la sanidad ya sea en el contexto de la Atención Primaria como en el hospitalario.

De descarga gratuita para dispositivos *Android* e *iOS*, la aplicación sintetiza de manera gráfica, intuitiva y sencilla el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, 2015.

La *app* contiene información acerca de métodos de actuación, variables de sospecha ante las agresiones, recursos contra la violencia de género, detección de violencia sexual... información práctica desgрана a través de los apartados que la conforman, entre ellos:

- “Cómo debo actuar”, en el que tras las respuestas dadas a tres sencillas preguntas formuladas en la valoración en consulta (Urgente o de Rutina) de una mujer que padece maltrato, se indican paso a paso las actuaciones que debe seguir el personal médico en función de la presencia o ausencia de indicadores de sospecha o de situación de peligro extremo.
- “Indicadores de Sospecha”, que enuncia los síntomas que una mujer a quien se inflige violencia puede presentar durante la consulta.
- “Parte judicial”, en que se explica cómo cumplimentar el “Parte al Juzgado de Guardia”.
- “Recursos”, en el que se inventarían todos los recursos que la Junta de Andalucía ofrece para la asistencia y el seguimiento de las mujeres en situación de maltrato incluyendo un mapa con todos los CIM (Centro de Información a la Mujer) a nivel local de la comunidad.
- “Agresiones sexuales”, mediante el que se explica cómo atender a una mujer en situación de urgencia tras sufrir abusos sexuales, especificando como debe ser la exploración y toma de muestras conjunta por parte de Ginecología y Medicina Forense.
- “Hijas e hijos de mujeres en situación de maltrato”, que trata sobre la asistencia a menores y su seguimiento en la consulta.
- El dedicado a “Mujeres en situaciones vulnerables” y “Víctimas de trata”, que precisan atención o recursos especiales.

La aplicación ha registrado un total de 1.752 descargas (más de 500 para *iOS* y, en términos aproximados, unas 1.200 descargas para *Android*) en múltiples servicios sanitarios siendo empleada tanto por parte de Atención Primaria como de atención hospitalaria no solo en Andalucía sino también en otras Comunidades Autónomas.



Entidad

Ayuntamiento de Barcelona

Página web

<http://ajuntament.barcelona.cat/es/>

Colectivos destinatarios

Adolescentes y jóvenes que hayan ejercido violencia machista en ámbitos de pareja, familiar o comunitarios como el acoso escolar, en base a los siguientes criterios:

- tener entre 12 y 21 años.
- Vivir, trabajar o estudiar en la ciudad de Barcelona.
- Querer de manera voluntaria cambiar la situación de inferencia de la violencia y reparar el daño.

Objetivo

Fomentar una revisión crítica de las propias masculinidades, así como promover la construcción de alternativas de relación más saludables, respetuosas e igualitarias, y evitar la perpetuación de la violencia a través de una serie de cauces:

- Escuchar las preocupaciones de los menores y adolescentes sobre las relaciones afectivas sin emitir juicios o consejos.
- Ayudar a resolver sus dificultades o dudas en las relaciones afectivas.
- Proporcionar apoyo y herramientas para que ellos se relacionen de manera más positiva y saludable.

Aspectos relevantes

El programa del SAH Jóvenes se implanta en 2014 desde la Dirección de Feminismos y LGTBI (Departamento de Atención y Acogida por violencia de machista), como una complementación de la intervención que se realiza con las adolescentes inmersas en situaciones de violencia machista, “SARA Joven”, a fin de abordar de manera integral la violencia de género en las relaciones de pareja a edades tempranas.

Con la pretensión de fomentar habilidades sociales para que los jóvenes se relacionen de manera positiva, no violenta y aumentar su bienestar y satisfacción vital, “SAH-Jóvenes” ofrece un servicio

de atención flexible que permite al público objetivo de la experiencia ser atendido desde entornos próximos como escuelas, puntos de información juvenil o espacios privativos para la juventud.

Agentes de la educación o agentes juveniles derivan los casos al programa para que allí se gestione una primera toma de contacto con el joven, quien, tras aceptar el compromiso de trabajo y asistencia, decide si quiere vincularse al servicio o lo desestima.

La metodología de trabajo y atención permite un acometimiento desde la red de agentes y servicios habilitados en el entorno de los jóvenes para facilitar su acogimiento en el recurso y el trabajo con el resto de la plantilla vinculada al proyecto, lo que posibilita un abordaje integral de la situación.



En suma, la especificidad del colectivo al que se dirige el programa, su voluntariedad, la metodología que se emplea, el carácter integral de la intervención que dispensan a los jóvenes distintos agentes pertenecientes a los contextos educativo, asistencial, informativo, de ocio..., la búsqueda de opciones para la transformación de los comportamientos violentos presentados por los jóvenes y la estabilidad del proyecto en el tiempo convierten al programa en práctica reseñable para su difusión mediante este manual.

A lo largo de sus cuatro años de trayectoria, la práctica está resultando exitosa en las dinámicas de atención individual dada la involucración de los jóvenes en sus procesos, mientras que en la atención grupal han de redoblar los esfuerzos debido a que se evidencian mayores dificultades de vinculación de aquellos al programa.



“VioPet” Programa para la Acogida de Animales de Víctimas de Violencia

Entidades

Grupo para el Estudio de la Violencia hacia Humanos y Animales (GEVHA)
Observatorio de Violencia hacia los Animales

Página web

<http://viopet.org/>

Colectivos destinatarios

Mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
Animales domésticos de víctimas de violencia en el ámbito familiar.

Objetivos

Acoger temporal o definitivamente a los animales domésticos de víctimas de violencia familiar.

Aspectos relevantes

Desde 2015 se desarrolla en Cataluña “VioPet”, delegación del programa estadounidense SAF-T, primer proyecto implementado en los ámbitos estatal y latinoamericano que permite a las víctimas de violencia familiar la tenencia de sus animales de compañía en las casas de acogida.

Investigaciones iniciales realizadas en Wisconsin, Utah y Carolina del Sur, y posteriormente la que toma de referencia los servicios sanitarios de Terrassa-Sant Cugat-Valldoreix, el estudio “Violencia doméstica y maltrato a animales en España: Investigación conjunta de profesionales sanitarios y cuerpos policiales, 2014” (VV. AA.), y el estudio Dompel que incluye Europa y Latinoamérica vincula la violencia perpetrada en el entorno de la pareja con la crueldad hacia los animales, por parte de los agresores e, incluso, de sus descendientes.

Demostrar poder y control sobre la familia, aislar a la víctima y a sus hijas e hijos, castigar los actos de independencia y autodeterminación, eliminar la competencia por la atención, perpetuar el terror, evitar que la víctima huya u obligarla a volver... se encuentran entre las razones que inducen a los maltratadores a ejercer violencia contra las mascotas.

Como medida de protección hacia los animales, en 24 jurisdicciones de EEUU se ha hecho efectivo incluir a los animales en las órdenes de protección.

Bajo la premisa de la confidencialidad, el Programa “VioPet” gestiona el acogimiento de las mascotas en domicilios en donde se garantiza su seguridad, bienestar y mantenimiento del vínculo humano-animal a fin de evitar el estrés de la separación.

SAF-T y VioPet acuerdan una serie de recomendaciones previas a la situación de acogimiento:

- Preguntar a amistades, familiares... si cuidarían de su animal en caso de entrar en una casa de acogida.
- Preguntar si en la casa de acogida permiten alojar al animal de compañía. De carecer de convenio con protectoras locales, consultar las direcciones web www.animalsandfamilies.org y www.viopet.org, para albergar a la mascota.
- Preparar una bolsa de emergencia con la documentación y material (registros veterinarios, información sobre el microchip, collares, correas, placas de identificación, medicamentos...).
- Para los gatos, disponer la bolsa de emergencia dentro del transportín.
- Guardar la bolsa de emergencia en lugar seguro (casa de amistades o familiares).
- Si el animal no consta a su nombre, solicitar la tutela o la inclusión en la orden de protección.



Suponen las fortalezas de esta iniciativa la sensibilización hacia el maltrato animal, el principio de garantizar la seguridad de la víctima de violencia de género y de su animal de compañía, la disminución de la victimización institucional y la permanencia del vínculo humano-animal que favorece el proceso de recuperación de ambas víctimas.

La experiencia está superando las expectativas en cuanto a recepción y demanda, así lo confirman los datos sobre su aprobación en cuatro municipios (Arrecife, Ripollet, Sant Cugat y Zaragoza), su implementación en los protocolos de diversas policías locales (PL Polinyà, PL Castelló, GU Badalona, PL Fuenlabrada y PL Arrecife) y la colaboración establecida con Mossos d'Esquadra, Guardia Civil, CNP y Agents Rurals.

De igual modo, se han interesado en ella mujeres que han contactado con personas interlocutoras del programa, las FF CC, Creu Roja y los recursos de acogida para mujeres.

Este servicio habría de incorporarse a los protocolos de atención a las víctimas de violencia, en opinión de Núria Querol i Viñas, directora del Observatorio de Violencia hacia los Animales, con el convencimiento de que “el maltrato animal debería figurar en los protocolos como indicador y en la valoración del riesgo”.



Programa “Perro de Asistencia Judicial”

Entidad

Departamento de Justicia (Generalitat de Catalunya)

Página web

<http://web.gencat.cat/>

Colectivos destinatarios

Mujeres víctimas de violencia de género.

Mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual.

Objetivos

Objetivo del proyecto piloto

Evaluar los efectos del Programa “Perro de Asistencia Judicial (Gos d’ Assistència Judicial, GA)” en los niveles de ansiedad y estrés de las víctimas de violencia de género y víctimas de delitos contra la libertad sexual en los momentos previo y posterior a la celebración del juicio.

Objetivo terapéutico

Disminuir la sintomatología de ansiedad y estrés de las víctimas para afrontar este acto judicial en las mejores condiciones psicológicas posibles.

Aspectos relevantes

Durante el último trimestre de 2017, en marco del programa “Soporte al acto de Juicio Oral” que ejecuta la Oficina de Atención a la Víctima del Delito en el partido judicial de Tarragona, se llevó a cabo este proyecto piloto planificado con una muestra de 20 mujeres, diez de las cuales formaron parte del grupo terapéutico y las otras diez del grupo control.

El Programa “Perro de Asistencia Judicial”, para cuyo diseño intervinieron la Cátedra Fundación Affinity Animales y Salud (Universidad Autónoma de Barcelona), así como la Fundación Affinity, tiene como precedente internacional el empleo de perros para el acompañamiento a víctimas en distintos actos judiciales, en particular a menores, personas con discapacidad y víctimas de violencia de género.



Como puntos fuertes, Eva Bourman, coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito de Tarragona, distingue la índole novedosa de la experiencia en el sistema judicial tarraconense, ponderando la óptima interacción del perro con el equipo profesional de la Oficina, operadoras y operadores judiciales y víctimas.

La experiencia concluyó con la constatación de la gratitud y el alivio que manifestaron la mayoría de las participantes voluntarias en este programa piloto “durante su paso por un acto judicial de gran carga revictimizante por el hecho de rememorar sucesos muy traumáticos”, continúa Bourman.

De ello se colige que la participación del animal en el programa de Soporte al acto del juicio oral potencia los efectos terapéuticos consustanciales al propio programa. Ha de considerarse que —al sentirse las víctimas que conformaban el grupo terapéutico predispuestas a ser acompañadas por el golden retriever, por tener algún perro bajo su cuidado o porque en general les simpatizaban estos animales— confiar en que, concluido el juicio, les aguardaría el perro sirvió de acicate para garantizar una declaración ágil y la evitación de recesos en la vista judicial.



Por tanto, quedaron demostrados los beneficios que conlleva la interrelación establecida entre el animal y las víctimas con respecto a la reducción de los niveles de ansiedad y de estrés en estas; a la mejora de su estado físico, emocional y mental; a la elevación de su autoestima y autopercepción; y al aumento de su confianza y seguridad, corrobora la Fundación Affinity⁹.

⁹ En <http://www.fundacion-affinity.org/blog/fundacion-affinity-lleva-por-primera-vez-perros-los-juzgados-para-ayudar-las-victimas-de>, 24/10/2017.

III ATENCIÓN

3.2. Formación a profesionales



Estrategias de prevención y autoayuda para intérpretes que trabajan en contextos de violencia de género

Entidades

Speak Out for Support (SOS-VICS):
Universidad de Vigo (Coordinadora)
Universidad de La Laguna
Universidad de Alcalá
Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad de Vic
Universidad Jaume I de Castellón
Universidad de Granada
Universidad de Alicante
Universidad de Salamanca

Página web

<http://sosvics.eintegra.es/>

Colectivos destinatarios

Profesionales de la traducción e interpretación a mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivos

Exponer algunas técnicas que pueden resultar útiles a profesionales de la traducción y la interpretación, en su trabajo con mujeres víctimas de violencia de género.

Aspectos relevantes

A la finalización del proyecto SOS-VICS (Speak Out for Support- UST/2011/JPEN/2912) que, cofinanciado por el Programa de Justicia Penal de la Unión Europea junto a las nueve universidades socias, se

implementó para el periodo 2012-2014, desde 2014 se dispone —en el espacio web— un sitio que reúne los materiales formativos para intérpretes en contextos de violencia de género, generados de resultados de la iniciativa.

Así, profesionales de la traducción y la interpretación con interés en acceder a la consulta de los documentos, se encontrarán un *corpus* de propuestas didácticas clasificadas según cuatro ámbitos: policial, judicial, médico y psicosocial.

En este manual, nos detenemos en las estrategias concretas que SOS-VICS plantea a quienes traducen e interpretan a las mujeres víctimas en contextos de violencia de género para hacer frente a las dificultades con que pueden encontrarse durante el ejercicio de sus funciones, siendo las más frecuentes no solo las que conciernen a la relación entre intérprete y otros colectivos profesionales que asisten a las víctimas, sino también la tensión emocional que surge durante las sesiones de interpretación, así como el estrés, los pensamientos negativos o el síndrome de desgaste profesional (*burnout*) que pueden afectarles.

Con el propósito de coadyuvar a que traductores, traductoras e intérpretes afronten los citados obstáculos, se recomienda la práctica de cuatro estrategias enmarcadas en la prevención:

- Entrenamiento en asertividad.
Adecuada para las relaciones que se establecen bien entre profesionales de las dos disciplinas y el resto de los equipos implicados en la atención a víctimas, bien entre profesionales y víctima.
- Mejora de la empatía.
Para su consecución se estima fundamental incorporar la perspectiva de género a la labor traductora e interpretativa.
- Técnicas de control del estrés.
Al objeto de afrontar los tres tipos de reacciones psicológicas al estrés con sus afecciones correspondientes: emocional (quien interpreta muestra tensión y apatía), cognitiva (causa falta de concentración y de atención) y comportamental (interferencia en un trabajo fundamentado en la interacción con otras personas), se sugieren el empleo de técnicas respiratorias y el entrenamiento en Atención plena (*mindfulness*).
- Técnicas cognitivas.
Consisten en las herramientas de las que se sirve la psicoterapia para alejar los pensamientos negativos o ideas irracionales: detención del pensamiento, distracción del pensamiento y autoinstrucciones.

Mediante la aplicación de estas tácticas se busca dotar de calidad y efectividad al trabajo de la interpretación en el ámbito que nos ocupa, y cuidar la salud psicofísica de las personas que traducen e interpretan a las víctimas.



Como hallazgos de las estrategias, hacemos hincapié en que la experiencia aborda un aspecto con déficit de tratamiento en la esfera de los estudios, las investigaciones y la prevención: el relativo al autocuidado de un colectivo que presta servicios contra la violencia de género, así como en el rigor de la investigación desarrollada por SOS-VICS, a lo largo de la cual se identificaron las principales demandas para la formación y la elaboración de unos materiales idóneos.

Plenamente vigentes, las estrategias preventivas que aquí se recogen continúan siendo aplicadas por las y los profesionales, y por quienes que imparten formación a intérpretes, en los ámbitos estatal y comunitario.

A corto plazo, el apoyo europeo podría tener visos de reanudarse si cristaliza la solicitud remitida por el equipo de SOS-VICS a la Comisión Europea para emprender un proyecto que versaría sobre la mejora de la colaboración multidisciplinar en violencia de género.



JABETUZ

Programa de formación a profesionales que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres

Entidad

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

Página web

<http://www.emakunde.euskadi.eus>

Colectivos destinatarios

Profesionales de la atención a víctimas de violencia contra las mujeres que desempeñan sus funciones en las siguientes instituciones y entidades:

- Ararteko.
- Gobierno Vasco (Departamentos de Sanidad, Justicia, Seguridad, Exclusión social, Vivienda y Educación).
- Entidades públicas (Osakidetza, Lanbide, Ertzaintza, Inspección Educativa y Berritzegunes).
- Equipos Psicosociales Judiciales.
- Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Gipuzkoa.
- Diputación Foral de Bizkaia.
- Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Eudel.
- Ayuntamientos (Trabajadoras sociales de los Servicios Sociales de base y Técnicas de Igualdad).
- Policía local.
- Consejo Vasco de la Abogacía.
- Consejo Médico Vasco.

Síntesis de objetivos

General

Impulsar una perspectiva común consensuada que contribuya a homogenizar los criterios de intervención profesional.

Específicos

Formar a profesionales de diferentes ámbitos de intervención con el fin de mejorar la atención a todas las víctimas de violencia contra las mujeres; impulsar el empoderamiento de las víctimas como estrategia clave para poder ofrecerles una salida hacia una vida libre de violencia; y fomentar una red de profesionales que facilite el intercambio de la información y la mejora de la coordinación.

Aspectos relevantes

Desde 2015, el Área de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Emakunde viene implementando este programa de formación *on line* encuadrado en la Ley vasca 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres (artículo 53 sobre formación del personal que presta servicio en las administraciones públicas), el II Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual, 2009 (apartado b de la cuarta disposición, sobre la elaboración y puesta en marcha de planes de formación relativos a la actuación de profesionales pertenecientes a las áreas firmantes del acuerdo).

La pertinencia de la capacitación se recoge, a su vez, en el II Informe de recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia, 2013 (Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia), así como en toda una serie de documentos generados por Emakunde: Evaluaciones sobre recursos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Informes anuales de evaluación seguimiento del II Acuerdo, investigación “Modelo de formación para los colectivos profesionales implicados en la respuesta a mujeres víctimas de violencia”.

Los contenidos de “Jabetuz” se distribuyen en dos cursos:

- Curso básico, compuesto por dos grandes bloques temáticos: módulo introductorio (unidades didácticas “El horizonte de la intervención” y “La acogida”) y módulo básico (unidades didácticas “Desigualdad y violencia contra las mujeres”, “Marco normativo en materia de violencia contra las mujeres”, “Tratamiento de datos personales de víctimas de violencia contra las mujeres” y “Promoción y apoyo al empoderamiento personal de las mujeres como parte de la intervención profesional”).
- Curso avanzado, en cuyo desarrollo se profundiza en cuestiones como “Hijas e hijos víctimas de violencia contra las mujeres” o “Diversidad funcional”. Caracteriza a este curso su flexibilidad a la hora de incorporar otras temáticas a medida que los cambios normativos se sucedan y se detecten nuevas necesidades de formación.



Entre los elementos distintivos de la iniciativa, debe mencionarse que la formación —impartida desde un enfoque de derechos humanos y de género— se orienta al empoderamiento de las mujeres, y se fundamenta en una intervención integral de carácter práctico que se dirige a la mejora de la atención. De igual manera, la participación, en un mismo foro, de diferentes profesionales de la atención favorece el conocimiento de diversas perspectivas confluyentes o excluyentes.

La profesionalidad de las personas especialistas encargadas de transmitir las enseñanzas, los aspectos prácticos del temario, la participación en los foros, la mejora de la coordinación entre profesionales, las herramientas adquiridas para la intervención con las víctimas y las unidades sobre el empoderamiento se señalan por el alumnado como los elementos más valorados del programa formativo que, en marzo de 2018, comenzó su séptima edición y cuyo número de participantes ha ido en aumento desde su inauguración hace tres años.

A modo de ejemplo de esta evidencia, en 2018 se han registrado 196 solicitudes para 100 plazas en el curso básico del primer trimestre durante las tres primeras semanas de inscripción.



Proyecto DVCI: Domestic Violence Coordinating Strategic Intervention (Violencia doméstica, Coordinando la intervención estratégica)

Entidad

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Región de Murcia)

Página web

<https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es>

Colectivos destinatarios

Responsables estratégicos y operativos:

- Personas con responsabilidad en las políticas públicas y en su gestión.
- Personas con responsabilidad en la intervención en materia de violencia de género y en su gestión (incluyendo organismos públicos regionales y locales, justicia, fuerzas policiales, sanidad, educación, servicios sociales...).

Profesionales de primera línea que se dedican a las siguientes áreas especializadas contra la violencia de género:

- Trabajo social.
- Psicología.
- Asesoría legal.
- Educación.
- Sanidad.
- Policía.
- Servicios sociales.
- Otros ámbitos con responsabilidad en la gestión y coordinación de casos.

Síntesis de objetivos

Compartir buenas prácticas y desarrollar un currículum europeo de competencias clave para profesionales al frente de la coordinación contra la violencia de género; desarrollar un currículum nacional adaptado para la respuesta coordinada a la violencia de género en España, Reino Unido, Grecia y Rumanía; acreditar formación especializada e innovadora a 160 profesionales en los cuatro países; y mejorar la sensibilización sobre la necesidad de perfeccionar las habilidades de las personas implicadas en la coordinación en los ámbitos local, estatal y comunitario.

Aspectos relevantes

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades con la cofinanciación de la Comisión Europea a través del Programa Erasmus+ y liderado por los distritos londinenses de Kensington y Chelsea se encuentra abordando, desde noviembre de 2016 hasta noviembre de 2018, este proyecto enfocado a la formación en coordinación contra la violencia de género.

La iniciativa implica, pues, a organizaciones relevantes con responsabilidad en la lucha contra este tipo de violencia; conviene el desarrollo de los currículos europeo y estatal, en los que se incluyan las competencias que deben justificar tanto responsables de la estrategia y la operatividad en la coordinación, como equipos profesionales interdisciplinarios que ejercen en las distintas áreas dedicadas a la atención a las mujeres víctimas de todas las formas de violencia de género; al tiempo que ahonda en la pertinencia de que los colectivos destinatarios del Proyecto DVCI reciban la formación apta para mejorar el servicio que se presta a las víctimas.



Marina García Albertos, socióloga del Servicio de Planificación y Programas de Prevención enuncia como puntos fuertes de la práctica la unificación de criterios que, acordada por las entidades socias, antecede a la impartición de la formación, junto al conocimiento extraído de las diversas experiencias y formas de abordar la intervención profesional desde las distintas perspectivas de los países participantes (ya que cada uno de ellos dispone de un modelo diferente de trabajo, conforme a si se trata de una administración pública u otra entidad privada...) que se expondrán en el curso de la reunión final que, en junio, se celebra en Murcia.

El proceso para la constitución del alumnado candidato a participar en el proyecto consistió en solicitar la designación de profesionales de diferentes disciplinas a varios organismos vinculados al abordaje integral de la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Mientras que la respuesta ha superado las expectativas de asistencia al curso, de suerte que aún permanecen inscritas en lista de espera personas interesadas en él, su desarrollo evidencia la eficacia de la impartición, debida tanto a la metodología empleada por las ponentes, participativa y facilitadora del intercambio de ideas como a la disposición del alumnado.

El curso, estructurado en cinco módulos con una duración total de 30 horas presenciales, está homologado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Regional en Murcia, con lo cual queda dentro del Plan de Formación oficial y cuenta también como tiempo de horario laboral.

III ATENCIÓN

3.3. Coordinación institucional



Análisis y difusión del documento “III Informe de recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en Bizkaia”

Entidad

Ayuntamiento de Ermua

Página web

<http://www.ermua.es/>

Colectivos destinatarios

Área de Servicios Sociales.

Área de Seguridad Ciudadana.

Centro de Iniciación Profesional (CIP) Ermua-Mallabia.

Centro de Salud (Ambulatorio de Ermua).

Síntesis de objetivos

General

Mejorar, por parte de las áreas locales implicadas, la atención a las mujeres que en Ermua enfrentan violencia por el hecho de ser mujeres, así como a las personas dependientes de ellas.

Específico

Sensibilizar, informar y formar al personal implicado en cuatro ramas del saber: comprender la manera en que la violencia afecta a las mujeres, a otras personas y a la sociedad, y la importancia de su abordaje profesional; conocer la política municipal sobre el tema, los recursos disponibles y la forma de acceso a ellos; conocer y poner en práctica de los itinerarios de detección, atención/derivación y coordinación del I Protocolo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y agresiones sexuales en Ermua (2012); conocer y poner en práctica, a su vez, el contenido del III Informe de Recomendaciones realizado por el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, OVGB (Diputación Foral de Bizkaia).

Aspectos relevantes

El Área de Igualdad dirige, en el municipio de Ermua durante 2017 y 2018 el proceso de difusión del III Informe de recomendaciones, elaborado por el Grupo de Trabajo del OVGB (Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia) y publicado en 2017, proceso que cuenta con la implicación activa de las personas participantes en el grupo técnico de coordinación del I. Protocolo interinstitucional, en representación de las áreas de Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento.

Un enfoque integral y de empoderamiento para las mujeres recorre la iniciativa, que se cimenta en la trascendencia del abordaje profesional y multidisciplinar en la atención a mujeres y sus descendientes: víctimas de violencia de género.

En el curso de los encuentros informativos, tras una sucinta presentación del OVGB (actividad, funcionamiento, documentación que genera...), se procede a la exposición de las III Recomendaciones por los ámbitos de intervención que trata cada capítulo (Prevención, Conocimiento de la realidad y Atención) para finalizar con la resolución de preguntas formuladas por las personas oyentes.

Durante las sesiones informativas y formativas que se mantienen con las áreas firmantes del I Protocolo interinstitucional de Ermua, en concreto con el personal técnico designado, se ha contribuido a iniciar, en algunos casos, o a profundizar, en otros, en el conocimiento del quehacer del propio observatorio. En consecuencia, los encuentros han servido asimismo para la toma de contacto con las III Recomendaciones, propiciando el debate interdepartamental sobre asuntos como la incorporación de la transversalidad y la perspectiva de género al trabajo diario, la sistematización de la recogida de datos y la confidencialidad de los datos, dadas las distintas interpretaciones que suscita este tenor.



Los hallazgos de la práctica dimanar del cariz integral de la intervención, de la implicación del personal técnico y de la intención (por parte del Área de Igualdad) de promover en las instituciones participantes la valoración tanto del proceso de análisis y difusión las III Recomendaciones, como del que hayan podido iniciar para ponerlas en práctica, que incluiría el nivel de logro alcanzado, los obstáculos a que hayan tenido que enfrentarse y sus soluciones.

Ambas valoraciones se comunicarían al Observatorio, ente al que se alentaría a proveer de herramientas para evaluar la ejecución de las recomendaciones formuladas.



Programa para el contraste y la implementación, en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), de los estándares internacionales de calidad en la atención a las víctimas de la violencia contra las mujeres: Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia (Naciones Unidas)

Entidad

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

Entidades implicadas

Firmantes del II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual en la CAPV por ámbitos:

- Sanidad.
- Policía.
- Ámbito judicial.
- Colegios de la Abogacía.
- Servicios Sociales.
- Educación.

Empresas prestatarias de servicios a víctimas de violencia contra las mujeres.

Entidades civiles, entre otras:

- Asociaciones de víctimas de violencia contra las mujeres.
- Las ONG que trabajan en sensibilización, prevención y atención a víctimas.
- Movimiento feminista.
- Asociaciones y grupos de mujeres.

Página web

<http://www.emakunde.euskadi.eus>

Colectivos destinatarios

Quienes sufren violencia de género y son atendidas por los servicios públicos:

- Mujeres.
- Niñas.

Síntesis de objetivos generales

Reflexionar sobre la respuesta actual a las víctimas de violencia contra las mujeres desde el sistema de atención del País Vasco; identificar las áreas de mejora en relación a los estándares mínimos consensuados internacionalmente en cada ámbito de intervención; diseñar, poner en marcha y evaluar planes de mejora para cada ámbito de intervención; alinear el sistema de atención en torno a unos procedimientos básicos; y transferir los aprendizajes realizados durante la ejecución de este programa (metodologías, procedimientos, herramientas...) al Acuerdo Interinstitucional y a otros contextos.

Aspectos relevantes

Desde octubre de 2016, con ánimo de alcanzar un consenso mundial sobre los estándares mínimos de calidad y coordinación para la atención a víctimas de violencia contra las mujeres, Emakunde se halla colaborando en el proyecto internacional “Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las mujeres y las Niñas sometidas a Violencia” promovido por ONU Mujeres, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones de Naciones Unidas.

Salud, servicios judiciales y policiales, servicios sociales y coordinación de la gobernanza se han determinado como los servicios esenciales o ámbitos de intervención dentro de un programa definido por seis principios:

1. Enfoque basado en derechos.
2. Promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres.
3. Enfoque de adecuación y sensibilidad a la cultura y a la edad.
4. Enfoque centrado en las víctimas y en las sobrevivientes.
5. Enfoque de “la seguridad es primordial”.
6. Rendición de cuentas de los agresores.

Emakunde extenderá su participación en este proyecto hasta finales de 2018 mediante la iniciativa “Programa para el contraste y la implementación en la CAPV de los estándares internacionales de calidad...” que contempla como finalidad **probar** en el sistema de atención del País Vasco los estándares convenidos internacionalmente.



Situar la atención a mujeres y niñas que sufren violencia en la CAPV en el marco internacional y transmitirlo a las operadoras y los operadores de las distintas áreas de intervención; unir a estos equipos profesionales bajo el mismo programa para fortalecer la idea de que el ámbito de intervención es coincidente: las mujeres y las niñas víctimas de violencia; potenciar la red de agentes y mejorar así la coordinación entre instituciones y áreas de intervención; o aglutinar en un único proyecto las mejoras puestas en marcha para conocerlas y hacer su seguimiento se citan entre las varias fortalezas del programa vasco.

Un programa que —aglutinando una amplia gama de perspectivas y experiencias ofrecidas por las personas participantes pertenecientes a los distintos ámbitos de intervención, incluido un grupo de trabajo con la sociedad civil— a lo largo de las fases que han ido sucediéndose ha reunido a 74 profesionales en la jornada de apertura del proceso de reflexión (octubre 2016); 82, en la fase 1 de identificación de retos; 67, en la fase 2 para la búsqueda de vías para dar respuesta a los retos identificados. Actualmente, se está abordando la fase 3 para la devolución del trabajo ejecutado en ambas fases precedentes.

Completa este balance la emisión de comentarios muy favorables a la iniciativa por las y los profesionales participantes, así como la proliferación de acciones relativas a los estándares de calidad en la atención emprendidas bajo la influencia del programa, y los contactos interprofesionales en aras de alcanzar un sistema de atención mejor que también gane en fluidez.

Herramientas

Ofrecemos una compilación de los materiales originales producidos por las iniciativas que se reflejan en esta publicación y que pueden servir de utilidad para conocer con mayor profundidad cada una de ellas. La disposición de estas herramientas se corresponde con el orden en que han ido apareciendo a lo largo del manual.

NOMBRE	DESCARGA
III Informe de recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en Bizkaia	http://www.bizkaia.eus/gizartekintza/Genero_Indarkeria/pdf/dokumentuak/III_Informe_Recomendaciones.pdf?hash=ec4fea0efad79cf0d1b3defebacb0ab8
Publicación “Detecta y actúa. Conoce: Guía de actuación contra la violencia sexual”	http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/catalogo/doc/iam/2017/143553152.pdf
Mapa de violencia contra las mujeres	http://www.bizkaia.eus/mapavm/es/
Publicación “Guía para el tratamiento de datos personales de víctimas de violencia contra las mujeres”	http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/30.guia.datos.personales.victimas.violencia.pdf
Artículo “Valoración forense del riesgo psicológico inicial de violencia de género”, VV. AA., en Cuadernos de Medicina Forense 2016, vol. 22 (3-4): 64-72, Málaga, jul./dic. 2016	http://scielo.isciii.es/pdf/cmfv22n3-4/1135-7606-cmf-22-3-4-00064.pdf
Manual interactivo para facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género	http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/Introduccion.htm
Estrategias de prevención y autoayuda para intérpretes: Speak Out for Support (SOS-VICS)	http://sosvics.eintegra.es/

Anexo: Observatorios de la violencia de género

En este apartado se expone una relación de observatorios establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico, provincial y universitario.

1. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

Consejo General del Poder Judicial

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/cgpj/principal.htm>

Marqués de la Ensenada, 8

28004 Madrid

Tfnos.: 917 006 284/6 277/6 278/5 932

Fax: 917 006 350

E-mail: observatorio@cgpj.es

2. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer

Subdirección de Igualdad

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/instituciones/observatorioEstatal/home.htm>

Alcalá 37-4.º

28071 Madrid

Tfnos.: 915 243 290 / 915 243 298

Fax: 915 243 598

E-mail: violencia-genero@migualdad.es

3. Observatorio Andaluz de Violencia de Género

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/iamindex.php/2013-08-08-10-31-21/observatorio-andaluz-de-violencia-de-genero>

Avd. de Hytasa, 14

41006 Sevilla

Tfno.: 955 006 300/ 048 000

Fax: 955 006 328

E-mail: consulta.iam@juntadeandalucia.es

4. Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer

Gobierno de Aragón

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/InstitutoAragonesMujer/ci.OBSERVATORIO_VIOLENCIA_CONTRA_MUJER.detalleDepartamento

Santa Teresa de Jesús, 30-32

50071 Zaragoza

Tfno.: 976 716 720

Fax: 976 716 721

E-mail: observatorioviolencia@aragon.es

5. Observatorio Asturiano de Violencia sobre las Mujeres

Instituto Asturiano de la Mujer

<http://institutoasturianodelamujer.com/iam/violencia-de-genero/observatorio-violencia-de-genero-del-principado-de-asturias/>

Eduardo Herrera "Herrerita", s/n-3.º

33006 Oviedo

Tfno.: 985 962 010

Fax: 985 962 013

E-mail: institutoasturianodelamujer@asturias.org

6. Observatorio Galego da Violencia de Xénero

Secretaría Xeral da Igualdade

Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, AAPP e Xustiza

<http://igualdade.xunta.es/>

Complexo administrativo San Lázaro, s/n

15781 Santiago de Compostela

Tfno.: 981 957 699/ 677

Fax: 981 541 919

E-mail: obgvx.igualdade@xunta.es

7. Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia

Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia

http://www.bizkaia.eus/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/ca_index.html

Camino Ugasko, 3-2.º (Edificio Plaza)

48014 Bilbao

Tfno.: 944 150 976

Fax: 944 168 081

E-mail: ovgb.bgib@bizkaia.net

8. Observatorio Regional de Violencia de Género

Comunidad de Madrid

<http://www.madrid.org/es/transparencia/consejeria/observatorio-regional-violencia-genero>

Pza Pontejos, 3

28013 Madrid

9. Observatorio Local sobre la Violencia doméstica en Cartaya

Servicios Sociales

Ayuntamiento de Cartaya

<http://www.ayto-cartaya.es>

Pza. Redonda, s/n

21450 Cartaya, Huelva

Tfno.: 959 390 000

Fax: 959 390 220

E-mail: ayuntamiento@cartaya.es

10. Observatorio Local de Violencia de Género

Ayuntamiento de Jerez

http://www.jerez.es/webs_municipales/observatorioviolencia/

Consistorio 15

11403 Jerez

Tfno.: 956 149 300

Contacto: <http://www.jerez.es/contacto/>

11. Observatorio de la Violencia contra las Mujeres

Fundación Mujeres

<http://observatorioviolencia.org/>

C/ Francisco de Rojas, 2-1.ª Izda.

28010 Madrid

Tfno.: 915 912 420

Fax: 914 472 461

E-mail: fondo@fundacionmujeres.es

12. Observatorio Jurídico-Laboral de la Violencia de Género

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga

http://www.olvg.uma.es/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1

Facultad de Derecho. Campus de Teatinos

29071 Málaga

Tfno.: 952 132 136

Fax: 952 132 689

E-mail: olvg@uma.es

13. Observatorio Radiofónico de la Violencia de Género

Universidad de Salamanca

<http://radio.usal.es/programa/observatorio-radiofonico-de-la-violencia-de-genero/>

Radio Usal

Calle Espejo, 2

37007 Salamanca

Tfno.: 923 294 400 Ext. 5481

E-mail: radiouniversidad@usal.es

14. Observatorio Europeo de Violencia contra las Mujeres (EWL Observatory on Violence against Women)

Lobby Europeo de Mujeres (LEM)

<https://www.womenlobby.org/-EWL-Observatory-on-Violence-against-Women-219-?lang=en>

EWL-LEF, 18, rue Hydraulique

B-1210 Bruselas

Tfno.: +32 2 217 90 20

Fax: +32 2 219 84 51

E-mail: ewl@womenlobby.org

